



VISTOS:

- a) Ordinario N° 411, de fecha 11 de Febrero de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**PROGRAMA DE GIMNASIA AEROBICA Y ACUAEROBIC**".
- b) Memorándum N° 186, de fecha 14 de Febrero de 2013 de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 2832 de fecha 15 de Febrero de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**PROGRAMA DE GIMNASIA AEROBICA Y ACUAEROBIC**", que se detalla a continuación:

PROGRAMA DE GIMNASIA AEROBICA Y ACUAEROBIC																												
1.1. NOMBRE	PROGRAMA DE GIMNASIA AEROBICA Y ACUAEROBIC																											
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la oficina de Deportes y Recreación.																											
1.3. LUGAR	Ciudad de Arica.																											
1.4. FECHA	ENERO A MARZO 2013																											
1.6.-COBERTURA	Beneficiarios de los distintos sectores poblacionales de la ciudad.																											
II.-FUNDAMENTOS	I.M.A., como institución preocupada por el bienestar físico y mental de los ciudadanos. Con el fin de disminuir las altas tasas de obesidad y sedentarismo que hay en nuestra ciudad, ha programado talleres de gimnasia aeróbica (step, baile entretenido, Pilates, etc.), en diferentes sectores de la ciudad.																											
III.-OBJETIVO GENERAL	Entregar conocimientos prácticos para la buena salud, condiciones de trabajo aeróbico y recreativo. Educar a toda la comunidad con la practica efectiva del deporte y el fitness, generando conciencia en la familia Ariqueña sobre el sedentarismo y la obesidad, sobre todo en los niños y jóvenes, expuestos a modos de vida poco saludables, y abriendo espacios para alejar a las personas de los flagelos de la droga y el alcohol.																											
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Crear oportunidades para que se realicen actividades, de una manera entretenida y fortaleciendo la comunión y la camaradería. - Realizar actividad que además de fortalecer la parte física, mejore la parte psicológica, interpersonal y de comunión. - Crear un espacio recreativo en el borde costero para la realización de actividades deportivas. - Fomentar la actividad física en las personas con problemas de obesidad. - Difundir los talleres de la oficina de deportes de la I.M.A. para aumentar la cantidad de beneficiarios directos. - Masificar la práctica deportiva 																											
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>5.1. HUMANOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica - Director Dideco - Encargado Oficina <p>5.2. Materiales a subir Chile-compras:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Premiación</th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100 Toalla para cara de 30 cm x 50 cm, de algodón, multicolor con logo municipal</td> <td>2.000.-</td> <td>200.000.-</td> </tr> <tr> <td>100 Viseras de algodón; colores rojos, azul y blanca; modelo DENIM con ajuste metálico</td> <td>1.300.-</td> <td>130.000.-</td> </tr> <tr> <td>500 Diplomas diseño logo municipal frase alusiva al evento tamaño carta full color</td> <td>500.-</td> <td>250.000.-</td> </tr> <tr> <td>1.000 Unds. Glow stick luminosos colores surtidos</td> <td>70.-</td> <td>70.000.-</td> </tr> <tr> <td>Alimentación</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>500 Unds. Barra de cereal bao o similar</td> <td>250.-</td> <td>125.000.-</td> </tr> <tr> <td>500 Unds. De jugo kapo o similar</td> <td>250.-</td> <td>125.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total \$</td> <td></td> <td>900.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Valor del Programa IVA Incluido hasta \$ 900.000.-</p>	Premiación			100 Toalla para cara de 30 cm x 50 cm, de algodón, multicolor con logo municipal	2.000.-	200.000.-	100 Viseras de algodón; colores rojos, azul y blanca; modelo DENIM con ajuste metálico	1.300.-	130.000.-	500 Diplomas diseño logo municipal frase alusiva al evento tamaño carta full color	500.-	250.000.-	1.000 Unds. Glow stick luminosos colores surtidos	70.-	70.000.-	Alimentación			500 Unds. Barra de cereal bao o similar	250.-	125.000.-	500 Unds. De jugo kapo o similar	250.-	125.000.-	Total \$		900.000.-
Premiación																												
100 Toalla para cara de 30 cm x 50 cm, de algodón, multicolor con logo municipal	2.000.-	200.000.-																										
100 Viseras de algodón; colores rojos, azul y blanca; modelo DENIM con ajuste metálico	1.300.-	130.000.-																										
500 Diplomas diseño logo municipal frase alusiva al evento tamaño carta full color	500.-	250.000.-																										
1.000 Unds. Glow stick luminosos colores surtidos	70.-	70.000.-																										
Alimentación																												
500 Unds. Barra de cereal bao o similar	250.-	125.000.-																										
500 Unds. De jugo kapo o similar	250.-	125.000.-																										
Total \$		900.000.-																										
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones.																											

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Toallas, Viseras, Diplomas y Otros	215.24.01.008.004.001	Premios DIDECO	A.G. N° 5 Actividades Recreacionales	650.000
Colaciones ,barras energéticas ,jugos	215.22.01.001.001	Alimentación DIDECO	A.G. N° 5 Actividades Recreacionales	250.000
			Valor Total	\$ 900.000

El monto del Programa es de \$ 900.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/FM/BCA/bcm.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA